



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Minuta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del veintiséis de junio de dos mil catorce, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 123, 124, párrafos segundo y tercero, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 21, fracciones I y IV, 36, 37, 39, párrafo primero, 42, 43, fracción V, y 48, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 40, fracciones I y II, y 48, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Juan Carlos Sánchez León	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Martha Laura Almaraz Domínguez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Mauricio Rodríguez Alonso	Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Eber Dario Comonfort Palacios	Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 40, fracciones I y II, y 59, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró el inicio de la sesión con los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.

El Secretario Técnico, dio lectura al Orden del Día, el cual fue el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, opinión al "Anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos, de los Partidos Políticos en el Distrito Federal y de los Informes Consolidados de Precandidatos, correspondientes a dos mil doce”, así como, al “Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades acreditadas en el Dictamen de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización derivado de la revisión a los Informes Anuales y de los Procesos de Selección Interna de Candidatos sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio dos mil doce”.

El Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización el proyecto de Orden del Día.

Al no existir intervenciones, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente; en la que se consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se procedió al desahogo del mismo.

2. Análisis, discusión y, en su caso, opinión al “Anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos, de los Partidos Políticos en el Distrito Federal y de los Informes Consolidados de Precandidatos, correspondientes a dos mil doce”, así como, al “Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades acreditadas en el Dictamen de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización derivado de la revisión a los Informes Anuales y de los Procesos de Selección Interna de Candidatos sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio dos mil doce”.

El Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión, el Análisis, discusión y, en su caso, opinión al “Anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos, de los Partidos Políticos en el Distrito Federal y de los Informes Consolidados de



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Precandidatos, correspondientes a dos mil doce”, así como, al “Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades acreditadas en el Dictamen de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización derivado de la revisión a los Informes Anuales y de los Procesos de Selección Interna de Candidatos sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio dos mil doce”.

El Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso mencionó que tenía cuatro dudas, la primera tenía que ver con incorporar los artículos transitorios de las reformas político-electorales, así como los que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el considerando primero, para no generar dudas en cuanto a la competencia que se tiene sobre la tramitación de los asuntos de fiscalización.

Asimismo, comentó si se deben de tomar en consideración alguno de los criterios que ha emitido el Tribunal Electoral del Distrito Federal, particularmente en los expedientes TEDF-JEL-10/2014, TEDF-JEL-11/2014 y TEDF-JEL-19/2014, en el sentido de que al momento de calificar la infracción no basta tener por acreditado los elementos objetivos y subjetivos, sino que una vez determinados se debe de contener y exponer las razones, de ahí que refiera que se debe de abundar en esa parte ya que de alguna forma son determinaciones jurisdiccionales y lo que se necesita es que no se estén echando atrás las resoluciones.

Refirió que, por cuanto hace al tema de los liderazgos juveniles y femeninos, que la ponderación que se hizo, para hacer un estimado en el caso del Partido Acción Nacional, le ha quedado claro, pero no sabe si en el documento está reflejada, de ahí que se deba de abundar y robustecer en la justificación, advirtiendo que dicho partido no utilizó el total del recurso, pero si ejerció la mayor parte del mismo.

Por último, mencionó que hay diversas irregularidades, que son formales y no son reincidentes, de ahí que propone analizar si pueden ser conminadas, de acuerdo al criterio emitido también por el Tribunal local, que no sabe si son razonablemente lo mejor, pero les obliga jurisdiccionalmente.

La Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, refirió que coincidía con lo vertido por el Consejero, en cuanto a que se agregue una mayor fundamentación y motivación porque era cuestión de afinar un poco en esa parte del proyecto, y que la Comisión seguiría actuando con la normativa vigente en tanto no haya otra situación.



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

El Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, mencionó que respecto de la fundamentación, el hecho de que se utilizara o no se utilizara el concepto no nos llevaría a ningún conflicto, ya que existe y está el mandato constitucional, pero que coincidía con la idea respecto a la competencia; por cuanto hacía a los criterios del Tribunal local de la calificación de las agravantes y atenuantes, refiere que ya los integrantes tenían una posición consensada y para él válida, así como apegada a derecho, la cual si podría estar en cierta forma armonizada con lo que está determinando el Tribunal, sin embargo, menciona que en algunos casos puede haber contradicciones en dichos criterios, por lo que en su concepto, tratará de apegarse a los criterios que ya tiene el propio Instituto, y si hay alguno que pueda coincidir, se hará la revisión al respecto.

Por cuanto hacia a la calificación de las sanciones, en la sesión previa respecto de este dictamen, se hizo una serie de puntualizaciones, una de ellas es que se atendiera en cuanto a los liderazgos con ciertas categorías, solamente para que en esa parte se armonice y tenga mayor coherencia, respecto de lo que ya se había establecido, solamente en el caso de los liderazgos, pero sin tratar de hacer comparaciones entre los Partidos, ya que son situaciones y condiciones completamente distintas, de ahí que el argumento debe de ser muy reducido, asimismo, menciona que en lo demás son simplemente cuestiones de redacción.

El Secretario Técnico de la Comisión comentó que se habían recibido observaciones de forma, por parte de los Consejeros Electorales Martha Laura Almaraz Domínguez y Juan Carlos Sánchez León.

Al no existir más comentarios, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:

CF/022/14. Se aprueba emitir opinión favorable al "Anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos, de los Partidos Políticos en el Distrito Federal y de los Informes Consolidados de Precandidatos, correspondientes a dos mil doce", así como, al "Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades acreditadas en el Dictamen de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización derivado de la revisión a los Informes Anuales y de los Procesos de Selección Interna de Candidatos sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos de



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

los Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio dos mil doce”, con las observaciones de forma y fondo presentadas por la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la misma, en cumplimiento al artículo 48, fracción VI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y se instruye al encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remita dichos documentos a la Secretaría Ejecutiva para su consideración ante el Consejo General, de conformidad con el artículo 268, fracción VI, último párrafo, del referido ordenamiento legal.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, el Presidente de la Comisión dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al año dos mil catorce, firmando al margen y calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión que a ella asistieron.

Presidente de la Comisión

Juan Carlos Sánchez León

Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Martha Laura Almaraz Domínguez

Consejera Electoral

Integrante de la Comisión

Mauro Rodríguez Alonso

Consejero Electoral